



PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Presupuesto Público Federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México 2021. SAE-ASS-04-21. ABRIL 2021
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis Económico



NACIONAL



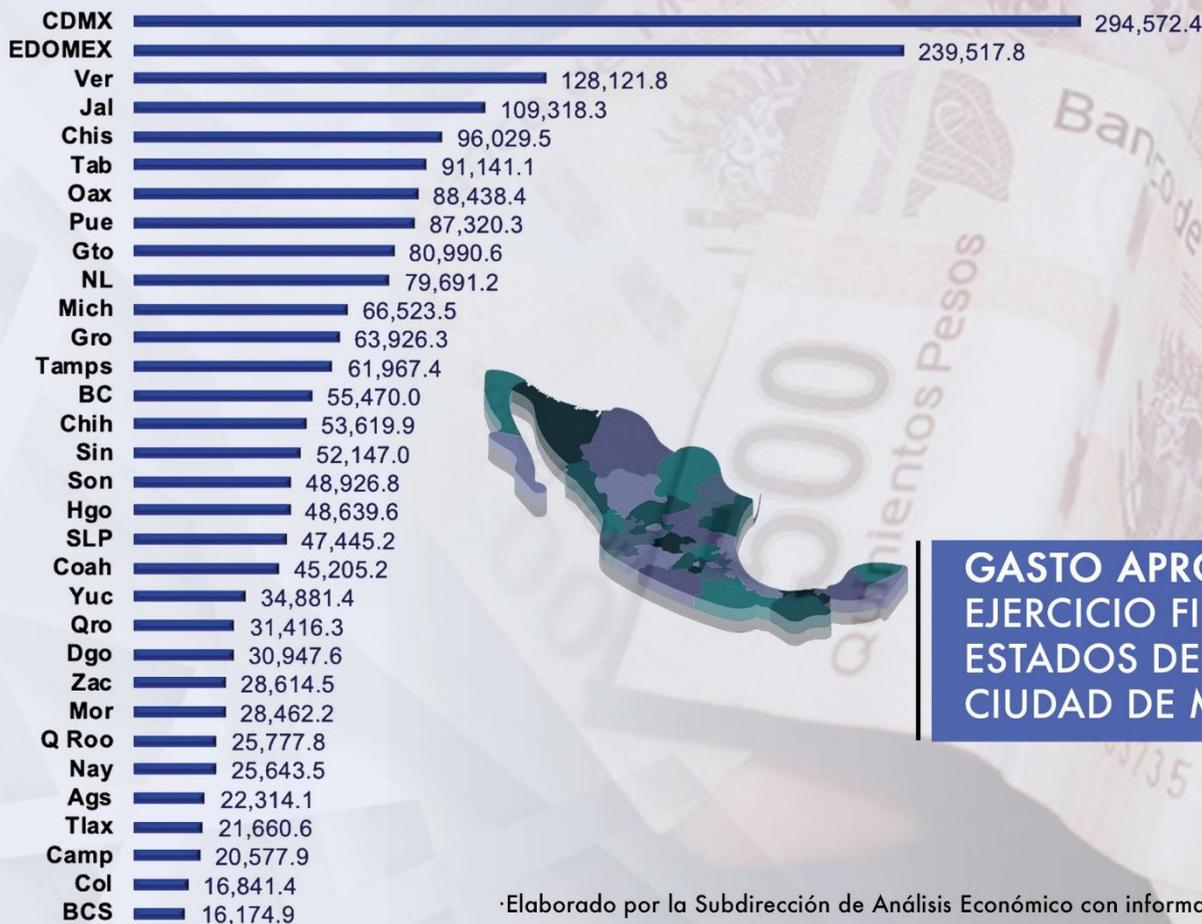
OBJETIVO DE ESTE ANÁLISIS:

Construir el gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.



SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES GASTOS:

- El federalizado**, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- El centralizado**, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- El gasto para los ramos autónomos**, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's)** que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



GASTO APROBADO EJERCICIO FISCAL 2021 ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO

**COMISIÓN BICAMERAL DEL
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván
Sen. Manuel Añorve Baños
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépac M.
Subdirector

Autor / Responsable
Lic. Lizbeth Méndez Cerón
Auxiliares de Investigación / Responsable

Primera edición: marzo, 2020
Segunda edición: abril, 2021 (SAE-ASS-04.33-21_Nacional)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores

Av. Congreso de la Unión, N°. 66; Colonia El Parque, Venustiano Carranza.

C.P. 15960; Ciudad de México.

Teléfono: 55 5036 0000 Ext.: 67033 / 67036

Contacto: reyes.tepach@diputados.gob.mx

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Presupuesto Público Federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México 2021.

Índice General

Contenido	Página
Infografía.	
Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.	3
Resumen.	5
Summary.	6
Introducción.	7
1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.	10
2. Gasto identificado de carácter federalizado.	13
3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.	16
4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.	19
5. Gasto identificado multi-estatales.	20
Acrónimos.	21

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Resumen.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

- a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- c. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) son ejercidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Summary.

The objective of this research is to build the federal public spending identified for the states of the country and México City, approved by the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal years 2020 y 2021 and the one proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union by 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations approved for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (IPP's) and the Service Provision Projects (SPP's) that are exercised for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Introducción.

El 13 de noviembre del 2020, la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado; los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del decreto PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);
- b. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- c. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- d. Secretaría de Economía;
- e. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- f. Secretaría de Salud;
- g. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- h. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- i. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
- j. Secretaría de Bienestar (Bienestar);
- k. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
- l. Entidades no Sectorizadas; y
- m. Secretaría de Cultura.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia de las dependencias del Gobierno Federal ni de los Gobiernos Locales.

También se identificó un gasto en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan aunque no se suman al gasto total identificado, porque el presupuesto de egresos de la Federación no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Nacional

1. Conformación del gasto identificado total a Nivel Nacional.

El gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
 - a. Las participaciones federales,
 - b. Las aportaciones federales; y
 - c. Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
 - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
 - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del decreto PEF.

- C. Los ramos autónomos que se conforma del PJF, el INE y la FGR.

- D. El ramo del TFJA.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

E. Los PPI's y los PPS's, que se conforman de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un gasto total identificado para este Estado del país por 2 billones 142 mil 324.62 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

- A. Para el gasto federalizado se aprobaron 1 billón 743 mil 086.68 MMDP, de los cuales:
 - a. 907 mil 195.66 MMDP son para las participaciones federales;
 - b. 835 mil 891.02 MMDP son para las aportaciones federales; y
 - c. 58 mil 454.35 MMDP son para el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

- B. Para el gasto centralizado se aprobaron 200 mil 112.37 MMDP, integrado de la siguiente manera:
 - a. 120 mil 007.84 MMDP son para los ramos administrativos; y
 - b. 80 mil 104.54 MMDP están contenidos en los anexos del Decreto PEF.

- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 99 mil 795.12 MMDP;

- D. Para el ramo del TFJA se aprobaron 2 mil 750.06 MMDP; y

- E. Para los PPI's y PPS's se aprobaron 96 mil 580.39 MMDP. (Ver tabla número 1).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Tabla número 1. Gasto federal identificado total para los estados del país y la Ciudad de México, 2020-2021. (MMDP y variación real).							
Conceptos	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF / 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF / 2021 PPEF
Participaciones Federales	939,261.43	907,195.66	907,195.66	-32,065.77	0.00	-3.41	0.00
Aportaciones Federales	816,716.03	835,691.02	835,891.02	19,174.99	200.00	2.35	0.02
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357.55	58,254.35	58,454.35	1,096.80	200.00	1.91	0.34
Total Gasto Federalizado	1,755,977.46	1,742,886.68	1,743,086.68	-12,890.78	200.00	-0.73	0.01
Ramos autónomos	85,574.65	101,795.12	99,795.12	14,220.47	-2,000.00	16.62	-1.96
Ramos administrativos	124,851.50	120,007.84	120,007.84	-4,843.67	0.00	-3.88	0.00
Total Ramos Autónomos y Administrativos	210,426.15	221,802.95	219,802.95	9,376.80	-2,000.00	4.46	-0.90
Total TFJA	2,692.43	2,773.06	2,750.06	57.63	-23.00	2.14	-0.83
Total Anexos	92,425.27	89,840.71	80,104.54	-12,320.73	-9,736.17	-13.33	-10.84
Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios	83,050.07	90,195.09	96,580.39	13,530.32	6,385.30	16.29	7.08
Total Gasto Identificado	2,144,571.38	2,147,498.49	2,142,324.62	-2,246.76	-5,173.87	-0.10	-0.24

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

2. Gasto identificado de carácter federalizado.

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 671 mil 773.82 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 33 mil 517.60 MMDP;
- c. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 41 mil 897 MMDP;
- d. Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 4 mil 768.40 MMDP;
- e. Para el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 2 mil 984.44 MMDP;
- f. Para las Participaciones Especificas de los IEPS se aprobó un gasto de 13 mil 513.98 MMDP;
- g. Para las Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP) se aprobó un gasto de 4 mil 558.39 MMDP;
- h. Para los Municipios que Exportan Hidrocarburos se aprobó un gasto de 174.95 MMDP;
- i. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 21 mil 457.80 MMDP;
- j. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 91 mil 665.11 MMDP;

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

- k. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 2 mil 797.31 MMDP;
- l. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 7 mil 521.80 MMDP;
- m. Para la Estimación del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 1 mil 173.03 MMDP; y
- n. Para la Estimación de otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 23 mil 599.01 MMDP.

B. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobó un gasto de 408 mil 057.26 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobó un gasto de 109 mil 501.27 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobó un gasto de 84 mil 779.41 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobó un gasto de 85 mil 882.14 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobó un gasto de 27 mil 283.32 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobó un gasto de 7 mil 719.22 MMDP;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobó un gasto de 7 mil 695.62 MMDP; y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobó un gasto de 46 mil 924.64 MMDP. (Ver tabla número 2).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Tabla número 2. Gasto federalizado identificado para los estados del país y la Ciudad de México, 2020-2021. (MMDP y variación real).							
Fondos / Ramos	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF-2020 PEF	Diferencia 2021 PEF-2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF / 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF / 2021 PPEF
Fondo General de Participaciones	679,660.46	671,773.82	671,773.82	-7,886.64	0.00	-1.16	0.00
Fondo de Fomento Municipal	33,942.37	33,517.60	33,517.60	-424.77	0.00	-1.25	0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	42,427.96	41,897.00	41,897.00	-530.96	0.00	-1.25	0.00
Fondo de Compensación	5,224.11	4,768.40	4,768.40	-455.71	0.00	-8.72	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,591.34	2,984.44	2,984.44	-606.90	0.00	-16.90	0.00
Participaciones específicas IEPS	15,924.74		13,513.98	-2,410.75	13,513.98	-15.14	0.00
0.136% de la RFP	4,616.16	4,558.39	4,558.39	-57.77	0.00	-1.25	0.00
Municipios que Exportan Hidrocarburos	210.53	174.95	174.95	-35.58	0.00	-16.90	0.00
Venta Final de Gasolinas y Diésel	23,508.49	21,457.80	21,457.80	-2,050.69	0.00	-8.72	0.00
100% de la Recaudación del ISR	89,020.20		91,665.11	2,644.90	91,665.11	2.97	0.00
Fondo de Compensación ISAN	2,707.16	2,795.33	2,797.31	90.15	1.98	3.33	0.07
Incentivos ISAN	10,776.30	7,521.80	7,521.80	-3,254.50	0.00	-30.20	0.00
Compensación de REPECOS e Intermedios	1,321.60	1,173.03	1,173.03	-148.56	0.00	-11.24	0.00
Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal	38,523.39	23,599.01	23,599.01	-14,924.38	0.00	-38.74	0.00
Total Participaciones Federales	939,261.43	907,195.66	907,195.66	-32,065.77	0.00	-3.41	0.00
FONE Servicios Personales	357,962.54	371,636.44	371,636.44	0.00	0.00	0.00	0.00
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.61	10,749.61	10,749.61	0.00	0.00	0.00	0.00
FONE Gastos de Operación	14,438.50	14,929.41	14,929.41	490.91	0.00	3.40	0.00
FONE Fondo de Compensación	10,388.60	10,741.81	10,741.81	353.21	0.00	3.40	0.00
Total FONE	393,539.25	408,057.26	408,057.26	14,518.02	0.00	3.69	0.00
FASSA	103,371.55	109,501.27	109,501.27	6,129.72	0.00	5.93	0.00
FAIS Estatal	10,406.73	10,276.50	10,276.50	-130.23	0.00	-1.25	0.00
FAIS Municipal	75,447.09	74,502.91	74,502.91	-944.18	0.00	-1.25	0.00
Total FAIS	85,853.82	84,779.41	84,779.41	-1,074.41	0.00	-1.25	0.00
FORTAMUN	86,970.53	85,882.14	85,882.14	-1,088.39	0.00	-1.25	0.00
FAM Asistencia Social	12,709.38	12,550.33	12,550.33	-159.05	0.00	-1.25	0.00
FAM Educación Básica	9,539.06	9,419.69	9,419.69	-119.38	0.00	-1.25	0.00
FAM Educación Media Superior y Superior	5,365.72	5,298.57	5,298.57	-67.15	0.00	-1.25	0.00
Total FAM	27,629.09	27,283.32	27,283.32	-345.76	0.00	-1.25	0.00
FAETA Educación Tecnológica	4,767.34	4,953.27	4,953.27	185.93	0.00	3.90	0.00
FAETA Educación de Adultos	2,665.41	2,765.96	2,765.96	100.55	0.00	3.77	0.00
Total FAETA	7,432.75	7,719.22	7,719.22	286.47	0.00	3.85	0.00
FASP	7,443.99	7,695.62	7,695.62	251.63	0.00	3.38	0.00
FAFEF	47,519.31	46,924.64	46,924.64	-594.68	0.00	-1.25	0.00
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357.55	58,254.35	58,454.35	1,096.80	200.00	1.91	0.34
Total Aportaciones Federales	816,716.03	835,691.02	835,891.02	19,174.99	200.00	2.35	0.02
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	57,357.55	58,254.35	58,454.35	1,096.80	200.00	1.91	0.34
Total Gasto Federalizado	1,755,977.46	1,742,886.68	1,743,086.68	-12,890.78	200.00	-0.73	0.01

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Para los ramos autónomos y administrativos se aprobaron las siguientes asignaciones presupuestarias:

- a. Para el PJF se aprobó un gasto de 71 mil 299.34 MMDP;
- b. Para el INE se aprobó un gasto de 26 mil 819.80 MMDP;
- c. Para la FGR se aprobó un gasto de 1 mil 675.98 MMDP;
- d. Para la SEDENA se aprobó un gasto de 27 mil 929.70 MMDP;
- e. Para la SADER se aprobó un gasto de 5 mil 532.27 MMDP;
- f. Para la SCT se aprobó un gasto de 22 mil 628.81 MMDP;
- g. Para la SEP se aprobó un gasto de 1 mil 900.19 MMDP;
- h. Para Salud se aprobó un gasto de 6 mil 552.81 MMDP;
- i. Para la STPS se aprobó un gasto de 463.36 MMDP;
- j. Para la SEDATU se aprobó un gasto de 164.97 MMDP;
- k. Para la SEMARNAT se aprobó un gasto de 529.81 MMDP;
- l. Para Bienestar se aprobó un gasto de 492.68 MMDP;
- m. Para el CONACYT se aprobó un gasto de 4 mil 538.83 MMDP;
- n. Para Entidades no Sectorizadas se aprobó un gasto de 4 mil 132.99 MMDP;
- o. Para la Secretaría de Cultura se aprobó un gasto de 91.43 MMDP; y
- p. Para la Secretaría de Energía se aprobó un gasto de 45 mil 050 MMDP. (Ver tabla número 3).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

Tabla número 3. Gasto para los ramos autónomos y administrativos identificado para los estados del país y la Ciudad de México, 2020-2021. (MMDP y variación real).

Ramos / Programas Presupuestarios	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF - 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF / 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF / 2021 PPEF
Administración de Justicia	67,305.12	72,429.34	71,299.34	3,994.22	-1,130.00	5.93	-1.56
Organización Procesos Electorales	16,660.80	27,689.80	26,819.80	10,159.01	-870.00	60.98	-3.14
Procuración de Justicia	1,608.73	1,675.98	1,675.98	67.24	0.00	4.18	0.00
Total Ramos Autónomos	85,574.65	101,795.12	99,795.12	14,220.47	-2,000.00	16.62	-1.96
SEDENA	26,518.50	27,929.70	27,929.70	1,411.19	0.00	5.32	0.00
SADER	5,342.40	5,532.27	5,532.27	189.87	0.00	3.55	0.00
SCT	33,067.01	22,628.81	22,628.81	-10,438.20	0.00	-31.57	0.00
Economía	250.00	0.00	0.00	-250.00	0.00	-100.00	0.00
SEP	1,835.05	1,900.19	1,900.19	65.14	0.00	3.55	0.00
Salud	6,233.39	6,552.81	6,552.81	319.42	0.00	5.12	0.00
STPS	449.67	463.36	463.36	13.69	0.00	3.04	0.00
SEDATU	217.50	164.97	164.97	-52.53	0.00	-24.15	0.00
SEMARNAT	1,116.66	529.81	529.81	-586.85	0.00	-52.55	0.00
BIENESTAR	587.92	492.68	492.68	-95.25	0.00	-16.20	0.00
CONACYT	4,388.23	4,538.83	4,538.83	150.60	0.00	3.43	0.00
ENS	3,487.64	4,132.99	4,132.99	645.35	0.00	18.50	0.00
Cultura	100.95	91.43	91.43	-9.51	0.00	-9.42	0.00
SENER	41,256.60	45,050.00	45,050.00	3,793.40	0.00	9.19	0.00
Total Ramos administrativos	124,851.50	120,007.84	120,007.84	-4,843.67	0.00	-3.88	0.00
Total Ramos autónomos y administrativos	210,426.15	221,802.95	219,802.95	9,376.80	-2,000.00	4.46	-0.90

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

B. Los programas contenidos en los anexos del decreto PEF fueron los siguientes:

- a. Para el Anexo 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada, se aprobaron 6 mil 952.90 MMDP;
- b. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se aprobaron 1 mil 939.80 MMDP;
- c. Para el Anexo 28. Conservación y Mantenimiento Carretero, se aprobaron 2 mil 500 MMDP;
- d. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 65 mil 033.63 MMDP;
- e. Para el Anexo 29.1. Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales), se aprobaron 87.40 MMDP; y
- f. Para el Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua, se aprobaron 3 mil 590.82 MMDP; (Ver tabla número 4).

Tabla número 4. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio del PEF para los estados del país y la Ciudad de México, 2020-2021. (MMDP y variación real).

Anexos	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF-2020 PEF	Diferencia 2021 PEF-2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF / 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF / 2021 PPEF
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada	5,999.00	6,952.90	6,952.90	953.90	0.00	15.90	0.00
ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa	1,875.40	1,939.80	1,939.80	64.40	0.00	3.43	0.00
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	16,879.56	12,236.17	2,500.00	-14,379.56	-9,736.17	-85.19	-79.57
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	63,095.39	65,033.63	65,033.63	1,938.24	0.00	3.07	0.00
ANEXO 29.1. Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)	87.40	87.40	87.40	0.00	0.00	0.00	0.00
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	4,488.52	3,590.82	3,590.82	-897.70	0.00	-20.00	0.00
Total Decreto aprobatorio PEF	92,425.27	89,840.71	80,104.54	-12,320.73	-9,736.17	-13.33	-10.84

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.

Los PPI's y los PPS's se distribuyeron en el siguiente ramo:

- a. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se aprobaron 111.67 MMDP;
- b. Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aprobaron 431.21 MMDP;
- c. Para la SEDENA se aprobaron 22 mil 889.27 MMDP;
- d. Para la SCT se aprobaron 9 mil 606.66 MMDP;
- e. Para Economía se aprobaron 46.59 MMDP;
- f. Para la SEP se aprobaron 655.55 MMDP;
- g. Para Salud se aprobaron 1 mil 155.33 MMDP;
- h. Para Marina se aprobaron 2 mil 543.02 MMDP;
- i. Para SEMARNAT se aprobaron 6 mil 483.99 MMDP;
- j. Para la Secretaría de Energía (SENER) se aprobaron 668.79 MMDP;
- k. Para la Secretaría de Turismo se aprobaron 414.09 MMDP;
- l. Para las Entidades no Sectorizadas se aprobaron 2 mil 004.18 MMDP;
- m. Para la Secretaría de Cultura se aprobaron 3 mil 508 MMDP;
- n. Para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se aprobaron 2 mil 019.60 MMDP;
- o. Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se aprobaron 663.10 MMDP;
- p. Para Petróleos Mexicanos (PEMEX) Fertilizantes se aprobaron 80.31 MMDP;
- q. Para PEMEX logística se aprobaron 913.34 MMDP;
- r. Para PEMEX Transformación Industrial se aprobaron 11 mil 229.29 MMDP; y
- s. Para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se aprobaron 31 mil 156.39 MMDP. (Ver tabla número 5).

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

5. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que se aprobaron para desarrollar simultáneamente proyectos productivos para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para los estados del país y la Ciudad de México. (Ver tabla número 5).

Tabla número 5. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para los estados del país y la Ciudad de México, 2021. (MMDP).			
Ramo	Tipo de proyecto	2021 PEF	
Proyectos en México			
SRE	Programas y Proyectos de Inversión	111.67	
SHCP		431.21	
SEDENA		22,889.27	
SCT		7,517.76	
Economía		46.59	
SEP		316.05	
Salud		112.03	
Marina		2,543.02	
SEMARNAT		6,483.99	
SENER		668.79	
Turismo		414.09	
Entidades no Sectorizadas		2,004.18	
Cultura		3,508.00	
IMSS		2,019.60	
ISSSTE		663.10	
Pemex Fertilizantes		80.31	
Pemex Logística		913.34	
Pemex Transformación Industrial		11,229.29	
CFE		31,156.39	
SCT		Proyectos para prestación de servicios	2,088.90
SEP			339.50
Salud			1,043.30
Total Poyectos			96,580.39
Proyectos multi-estados en México			
SEDENA	Programas y Proyectos de Inversión	235.76	
SCT		12,164.61	
Economía		106.81	
SEP		1,384.92	
Salud		163.81	
SEMARNAT		156.90	
SENER		4.84	
Turismo		10,944.17	
Entidades no Sectorizadas		140.21	
IMSS		1,601.49	
ISSSTE		1,858.38	
CFE		36,687.96	
Total multi-estados			65,449.86

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PEEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

ACRÓNIMOS.

CFE: Comisión Federal de Electricidad

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FFM: Fondo de Fomento Municipal

FGP: Fondo General de Participaciones

FGR: Fiscalía General de la República

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INE: Instituto Nacional Electoral

IEPS: Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios

ISAN: Impuesto Sobre Autos Nuevos

ISR: Impuesto Sobre la Renta

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

MMDP: Millones de Pesos

PJF: Poder Judicial de la Federación

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PPI's: Programas y Proyectos de Inversión.

PPS's: Programas de Prestación de Servicios

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes

RFP: Recaudación Federal Participable

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

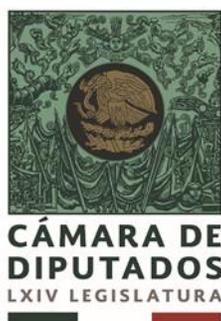
SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>



Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

<https://cutt.ly/DcCx1f0>